|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
| Circular Administrativa**CACE/1050** | 10 de febrero de 2023 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, Miembros del Sectorde Radiocomunicaciones y Observadores**  |
|  |
|  |
| Asunto: | **Asamblea de Radiocomunicaciones de 2023 (AR-23)** |
|  |  |

Conforme a lo anunciado por el Secretario General en las Cartas Circulares CL-22/42, DM-22/1013, DM‑22/1014 y DM‑22/1015 de 25 de noviembre de 2022, la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2023 se celebrará del 13 al 17 de noviembre de 2023 en el Dubai World Trade Center, situado en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos (EAU), inmediatamente antes de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2023 (CMR‑23). El objeto de la presente Circular Administrativa es facilitar información detallada sobre la Asamblea a fin de ayudar a los miembros en los preparativos de la misma. Dicha información figura en el **Anexo 1**.

La Asamblea de Radiocomunicaciones organizará sus labores mediante la constitución de Comisiones, de conformidad con lo dispuesto en el § A1.2.2.1 de la Resolución UIT-R 1-8. En el **Anexo 2** se adjunta la estructura de Comisiones provisional, la cual está sujeta a revisión por los Jefes de Delegación antes de la apertura de la Asamblea.

La ceremonia de apertura comenzará a las 10.00 horas el lunes, 13 de noviembre de 2023, después de la reunión de Jefes de Delegación de las 09.00 horas.

Se ruega formular toda pregunta sobre cuestiones generales relacionadas con la AR‑23 a través de la siguiente dirección de correo electrónico: ra23contact@itu.int.

Mario Maniewicz
Director

**Anexo 1:** Información detallada sobre la organización de los trabajos y la participación en la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2023

**Anexo 2:** Propuesta para la organización de la Asamblea de Radiocomunicaciones 2023

Anexo 1

Información detallada sobre la organización de los trabajos y la
participación en la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2023

# 1 Funciones y responsabilidades de la Asamblea de Radiocomunicaciones

Las funciones y responsabilidades de la Asamblea de Radiocomunicaciones se definen en el Artículo 13 de la Constitución y en el Artículo 8 del Convenio, en tanto que los métodos de trabajo de la Asamblea se describen en el § A1.2 de la Resolución UIT-R 1-8.

# 2 Documentación preparatoria

De conformidad con lo dispuesto en el § A2.2.1 de la Resolución UIT R 1-8, se publicará la siguiente documentación preparatoria de la Asamblea:

– los proyectos de textos preparados por las Comisiones de Estudio para su aprobación;

– el Informe del Presidente de cada Comisión de Estudio, del Comité de Coordinación de Vocabulario (CCV), del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR)[[1]](#footnote-1) y la Reunión Preparatoria de la Conferencia (RPC), en los que se pasa revista a las actividades realizadas desde la precedente Asamblea de Radiocomunicaciones, comprendida una lista elaborada por cada uno de los Presidentes de la Comisión de Estudio sobre:

– los temas cuyo estudio se habrán de transferir al siguiente periodo de estudios;

– las Cuestiones y Resoluciones sobre las que no se han recibido contribuciones para el periodo mencionado en el § A1.2.1.1 del Anexo 1 (a la Resolución UIT-R 1-8). Si una Comisión de Estudio estima que una Cuestión o Resolución determinada debe mantenerse, el Informe del Presidente debe contener una explicación al respecto;

– el Informe del Director con propuestas acerca del programa de trabajo futuro;

– la lista de las Recomendaciones aprobadas desde la Asamblea de Radiocomunicaciones anterior;

– las contribuciones sometidas por los Estados Miembros y los Miembros de Sector dirigidas a la Asamblea de Radiocomunicaciones.

# 3 Contribuciones

Las contribuciones a la Asamblea de Radiocomunicaciones se tramitarán conforme a lo estipulado en la [Resolución UIT-R 1-](https://www.itu.int/pub/R-RES-R.1-8-2019/es)8 y descritas más detalladamente en las [Directrices](https://www.itu.int/oth/R0A01000004/es) sobre los métodos de trabajo de la Asamblea de Radiocomunicaciones mencionadas en la misma. Además, de conformidad con la Resolución 165 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, a fin de garantizar la traducción a tiempo y el examen detallado por las Delegaciones de los documentos sometidos a la AR-23, los Estados Miembros y los Miembros de Sector deben **someter sus contribuciones a más tardar veintiún (21) días antes del inicio de la Asamblea (a más tardar el 23 de octubre de 2023).**

El formato de documento normalizado en la UIT se incluye en la plantilla que puede descargarse en la dirección: [https://www.itu.int/oth/R0A0E0000EA](https://www.itu.int/oth/R0A0E0000EA/es).

Obsérvese que de conformidad con la Resolución UIT-R 1-8 no se considerarán las contribuciones que no se encuentren a disposición de los participantes durante la apertura.

Las contribuciones se publicarán en la siguiente dirección:

[https://www.itu.int/ra-23/documents/](https://www.itu.int/ra-23/es/documentos/)

Deberá enviarse copia de cada contribución por correo electrónico a la Oficina de Radiocomunicaciones:

ra23contributions@itu.int

# 4 Documentos

De conformidad con el número 10 del Anexo 2 a la Decisión 5 (Rev. Bucarest 2022) relativa a la reducción del coste de la documentación en las conferencias de la UIT, la **AR-23 tendrá lugar sin utilizar papel**. No obstante, los delegados que deseen imprimir documentos *in situ* tendrán impresoras a su disposición. Todos los documentos estarán disponibles en versión electrónica en el [sitio web de la AR-](https://www.itu.int/ra-23/es/)23. En las salas de reunión habrá instalaciones de LAN inalámbrica a disposición de los delegados. Para acceder a los documentos de la AR-23 y otros recursos electrónicos se precisa de una cuenta de usuario de la UIT con [acceso TIES](http://www.itu.int/TIES).

# 5 Participación y solicitudes de visado

La inscripción para la AR-23 comenzará a más tardar en junio de 2023. La inscripción anticipada para la AR-23 es obligatoria y se llevará a cabo exclusivamente en línea a través de los coordinadores designados para la inscripción en eventos del UIT-R. En su momento se dará más información en el [sitio web de la AR-23](https://www.itu.int/ra-23/es/).

Rogamos tenga presente que no pueden obtenerse visados para viajar a Emiratos Árabes Unidos (EAU) a través de la Secretaría de la UIT. Su confirmación de participación en la AR-23 será necesaria en su solicitud de visado, que deberá presentar directamente a las autoridades de Emiratos Árabes Unidos. El sitio web del país anfitrión, que estará accesible a través del sitio web de la AR‑23, contendrá información sobre los requisitos para la obtención del visado a fin de viajar a Emiratos Árabes Unidos.

# 6 Información práctica

En el sitio web del País Anfitrión, accesible a partir del [sitio web de la AR-23](https://www.itu.int/ra-23/es/), se facilitará información práctica sobre las reservas de hotel, los requisitos para la obtención del visado, el viaje a Emiratos Árabes Unidos, los transportes locales, etc. Se actualizará periódicamente, a medida que se disponga de más información.

Anexo 2

Propuestas para la organización de la Asamblea
de Radiocomunicaciones de 2023

Comisión 1 – Comisión de Dirección

Esta Comisión estará integrada por el Presidente y los Vicepresidentes de la Asamblea y los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones.

Mandato: Coordinar todas las cuestiones relacionadas con la buena marcha de los trabajos y planificar el orden de las sesiones y su número, evitando en la medida de lo posible que coincidan, puesto que ciertas delegaciones tienen un número limitado de miembros.

Comisión 2 – Control del presupuesto

Mandato: Determinar la organización y los medios a disposición de los delegados, examinar y aprobar las cuentas de los gastos efectuados durante la Asamblea y presentar un informe a la Sesión Plenaria que muestre, con la mayor exactitud posible, el importe total estimado de los gastos de la Asamblea, así como sobre aquellos que acarrearía la ejecución de las decisiones tomadas por la Asamblea.

Comisión 3 – Comisión de Redacción

Mandato: Armonizar los textos de las Resoluciones y de las Decisiones de la Asamblea sin alterar su significado, para su presentación a la Sesión Plenaria.

Comisión 4 – Estructura y programa de trabajo de las Comisiones de Estudio

Mandato: Examinar la estructura y el programa de trabajo de las Comisiones de Estudio y revisar, si procede, la lista de Cuestiones que se han de estudiar. Basándose en las contribuciones recibidas, proponer en consecuencia proyectos de nuevas Resoluciones o revisiones a las Resoluciones UIT-R 4, 5, 8, 11, 22, 23, 25, 28, 37, 40, 47, 50, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70.

Comisión 5 – Métodos de trabajo de la Asamblea de Radiocomunicaciones y de las Comisiones de Estudio

Mandato: Adoptar los métodos de trabajo apropiados para la Asamblea de Radiocomunicaciones y las Comisiones de Estudio de conformidad con la Constitución y el Convenio de la UIT. Basándose en las contribuciones recibidas, proponer en consecuencia proyectos de nuevas Resoluciones o revisiones a las Resoluciones UIT-R 1, 2, 6, 7, 9, 12, 15, 19, 36, 48, 52, 61, 62 y 71.

NOTA – Los métodos de trabajo de la Asamblea de Radiocomunicaciones se describen en la Resolución UIT-R 1-8, en particular en los §§ A1.2, A2.2.1 y A2.2.2.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. De conformidad con el número 160I del Convenio, el GAR preparará un Informe para la Asamblea de Radiocomunicaciones y lo transmitirá al Director de la BR para que lo someta a la Asamblea. [↑](#footnote-ref-1)